

DECRETO N° 2452.2023

María Elena 20 de junio de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Oficio N°10.2023 de fecha 20/06/2023 enviado por la encargada de Remuneraciones del sector de Salud, dirigido a la Jefa de Finanzas del CESFAM de María Elena.
2. El Decreto N°4320.22, que aprueba el presupuesto de salud municipal año 2023.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud del CESFAM de María Elena.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

5. **APRUEBASE**, pago de horas extraordinarias que se indica en el Oficio N°10.2023, a los funcionarios que se individualizan correspondientes al **MES DE JUNIO 2023** (desde el 18 de mayo al 17 de junio de 2023).
6. Impútese el presente gasto al ítem de horas extraordinarias del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/BAA/LZR/mcc

Distribución: Remuneraciones Salud – copia archivo.